

ACUERDO 09/85 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA.

C O N S I D E R A N D O

1. Lo establecido en la cláusula 163 del Contrato Colectivo de Trabajo.
2. El calendario escolar para el período 1985/86.

LA UNIVERSIDAD Y EL SINDICATO TIENEN A BIEN TOMAR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

El primer período de vacaciones del año lectivo que abarca el ciclo del 14 de octubre de 1985 al 13 de octubre de 1986, será de 14 días naturales, del 23 de diciembre de 1985 al 5 de enero de 1986.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 19 de noviembre de 1985.

POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA
METROPOLITANA

POR EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE
TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD
AUTONOMA METROPOLITANA


MTRO. JORGE RUIZ DUEÑAS


LIC. LUIS BUENO RODRIGUEZ